

A C T A

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE JULIO DE 2011.

SEÑORES/AS ASISTENTES: _____**PRESIDENTE:** _____

D. Julio Setién Martínez

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D^a Laura Bedoya Ortuño

D. Ángel Moreno García

D^a Antonia Arenas Laserna

D. Javier Blanco Morales

D^a Lourdes Castellanos Alcázar

CONCEJALES/AS: _____

D. Miguel Ángel Escudero Barajas

D. Alberto López Cabrera

D. Jesús Antonio Calderón Collado

D^a Isabel Rodríguez Tobaruela

D. Eusebio González Castilla

D^a María José Barceló Calvo

D. José Carlos Nieto Díaz

D. Manuel Núñez Malvar

D^a Ana Melara Machuca

D. Jesús Silvestre Maqueda

D. Enrique Pantoja Bermejo

D^a Isabel María Soriano Santos

D. Manuel González Rojo

D. Francisco Javier Corpa Rubio

D^a Carmen Muñoz Paredes

SECRETARIO: _____

D. Jesús Perandones García

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las dieciocho horas y quince minutos del día siete de julio de dos mil once, se reúnen los señores/as Concejales/as expresados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Julio Setién Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que en el Orden del día se van a tratar los tres puntos que quedaron sobre la Mesa en el anterior Pleno, constando en los expedientes los informes correspondientes del Secretario y de la Sra. Interventora. Añade que las propuestas que había en el anterior Pleno han variado porque se han presentado enmiendas por parte de algunos Grupos.

I.- RETRIBUCIÓN A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.- El Sr. Alcalde-Presidente señala que, además de la propuesta de la Alcaldía-Presidentencia, hay una enmienda del Grupo Popular y otra del Grupo Socialista.

La propuesta y enmiendas citadas son, respectivamente, del tenor literal siguiente:

“PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA SU APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

El art. 75 párrafo 1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Ley de Bases de Régimen Local, regula el régimen de retribuciones e indemnizaciones de los miembros de las Corporaciones Locales, que determina que los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación parcial o exclusiva.

El párrafo 4 del art. 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, establece que el Pleno de la Corporación determinará dentro de la consignación global contenida a tal fin en el presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que podrá desempeñar en régimen de dedicación exclusiva y, por tanto, con derecho a retribución así como la cuantía que corresponda a cada uno de ellos en atención a su responsabilidad.

En el presupuesto municipal del presente año 2011 existen créditos consignados suficientes según indica la Intervención de Fondos en el informe emitido y que se adjunta a esta Propuesta.

Teniendo en consideración los diversos nombramientos realizados por esta Alcaldía como Concejales Delegados, así como las conversaciones mantenidas con los distintos portavoces de los grupos políticos con representación municipal esta Alcaldía- Presidencia teniendo a la vista el informe de fondos, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

- RECONOCER A LOS CORPORATIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

A) CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

- D. Julio Setién Martínez, Alcalde-Presidente, con efectos del día 11 de junio de 2.011.

- D^a. Laura Bedoya Ortuño, Concejala Delegada de Urbanismo e Industria, cuyas facultades comprende las competencias de Urbanismo, Vivienda, e Industria, con efectos del día 11 de junio de 2011.

- D. Ángel Moreno García, Concejal Delegado de Hacienda, Juventud, Infancia, Adolescencia, con efectos del día 11 de junio de 2011.

- D^a. Antonia Arenas Laserna, Concejala Delegada de Personal, Régimen Interior, Nuevas tecnologías y Participación Ciudadana con efectos del día 11 de junio de 2011.

- D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Educación y Deportes, con efectos del día 11 junio de 2011.

- D^a. Isabel Rodríguez Tobaruela, Concejala Delegada de Bienestar Social y Comercio, con efectos del día 11 de junio de 2011.

- D. Alberto López Cabrera, Concejal Delegado de Infraestructuras, Obras, Servicios y Medio ambiente, con efectos del día 11 de junio de 2011.

- D^a. Lourdes Castellanos Alcazar, Concejala-Delegada de Salud, Igualdad y Solidaridad, con efectos del día 17 de junio de 2011.

- D. Jesús Antonio Calderón Collado, Concejal Delegado de Cultura, Convivencia y Movilidad, con efectos del día 15 de junio de 2011.

B) CON DEDICACIÓN PARCIAL AL CINCUENTA POR CIENTO Y COMPATIBILIDAD CON SU ACTIVIDAD PROFESIONAL DE ABOGADO.

- D. Javier Blanco Morales, Concejales Delegado de Desarrollo Local, Empleo y Formación con efectos del día 16 de junio de 2011.

Las retribuciones de los miembros anteriormente citados son:

Alcaldía Presidencia: 41.516,30 €/año en 14 pagas.

Concejales con dedicación exclusiva: 38.505,04 €/año en 14 pagas.

Concejal con dedicación parcial: 19.252,52 €/año en 14 pagas.

Portavoces de los Grupos Políticos con 3 o más Concejales: 38.505,04 €/año en 14 pagas.

**Fdo.: Julio Setien Martínez
ALCALDE-PRESIDENTE.”**

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, RESPECTO AL PUNTO 4 DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE 28-06-2011.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en el ROF, propone la siguiente

ENMIENDA

Añadir tras:

- D. Jesús Antonio Calderón Collado, Concejales Delegado de Cultura, Convivencia y Movilidad, con efectos del día 15 de junio de 2011.

Incluir lo siguiente:

- Los Portavoces de los Grupos Políticos con 3 o más concejales. Además se reconoce la dedicación exclusiva al Portavoz Adjunto de los Grupos Políticos con 5 o más concejales y un Concejal más con dedicación exclusiva de los Grupos Políticos con 8 o más concejales.

Sustituir la propuesta de retribuciones por la siguiente:

Las retribuciones de los miembros anteriormente citados se abonarán en 14 pagas, son:

Alcaldía Presidencia: 41.516,30 €/año.

Portavoces, Concejales Delegados y de la Oposición con dedicación exclusiva: 38.505,04 €/año.

Concejal Delegado con dedicación parcial: 19.252,52 €/año.

En San Fernando de Henares, a 27 de junio de 2010.

Eusebio González Castilla
Portavoz del Grupo Popular.”

“D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en el ROF, propone la siguiente:

ENMIENDA

En el punto 1 del pleno de 7 julio de 2011, retribución a miembros de la Corporación:

Añadir al párrafo final desde:

“D. Javier Blanco Morales, Concejal Delegado de Desarrollo Local, Empleo y Formación con efectos del día 16 de junio de 2011.”

Lo siguiente:

- Además de los Portavoces de los Grupos Municipales, se reconoce la dedicación exclusiva de 3 Concejales de los Grupos Políticos de la oposición, en proporción a la representación electoral conseguida (2 PP y 1 PSOE).

Las retribuciones de los miembros anteriormente citados se abonarán en 14 pagas, son:

Alcaldía Presidencia 39.440,48 €/año.

Concejales con dedicación exclusiva 36.579,79 €/año.

Concejal con dedicación parcial 18.289,89 €/año.

Portavoces de los Grupos Políticos y Concejales con dedicación exclusiva de los Grupos Políticos de la oposición: 36.579,79 €/año.

La incorporación de los Concejales y Portavoces de la oposición se producirá en un plazo máximo de 4 días desde su solicitud de incorporación al Ayuntamiento. En San Fernando de Henares, a 7 Julio de 2011.

Fdo. Javier Corpa Rubio
Portavoz del Grupo Municipal Socialista.”

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Francisco Javier Corpa Rubio: “En primer lugar, dar la bienvenida a los ciudadanos y ciudadanas del 15-M a este Pleno Municipal. Esperamos que sigan participando durante toda la legislatura en este ejercicio de democracia que es el Pleno de la Corporación, donde representamos a todos los vecinos y todas las vecinas de San Fernando de Henares. Hoy se ha vivido tristemente una convocatoria en base a una mentira lanzada por el Sr. Alcalde. El Sr. Alcalde lanzó la semana pasada, en rueda de prensa, una cifra que es falsa al conjunto de los ciudadanos y ciudadanas de San Fernando de Henares

y es que el Sr. Alcalde decía que las propuestas del Partido Socialista suponían más de quinientos mil euros. Eso es mentira y lo vamos a desarrollar ahora mismo.

En el año 2007 el número de personas con dedicación exclusiva en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares era de treinta personas y el coste era de 1.227.268,90.- €. La propuesta que presentó el Grupo Popular, en la enmienda que presenta a este Pleno, plantea treinta y seis personas con dedicación exclusiva y un coste de 1.422.923,98.- €; la propuesta que plantea Izquierda Unida son veinticuatro personas con dedicación exclusiva y un coste de 922.567,44.- €, y la propuesta que trae el Partido Socialista planteamos veintitrés personas con dedicación exclusiva con un coste en principio de 889.150,92.- €, pero además en la enmienda que hoy presentamos planteamos una rebaja en los salarios de los Concejales y de las Concejales, con dedicación exclusiva, del 5% y la enmienda que presentaremos posteriormente sobre los cargos de confianza vamos a plantear una rebaja de los salarios del 10%, para todos aquellos cargos de confianza que cobren más de cuarenta mil euros. Por lo tanto, la enmienda del partido socialista lo que plantea es que queremos que el gobierno gobierne, por eso planteamos y aceptamos la propuesta de los nueve Concejales y medio que plantea el Grupo mayoritario, Izquierda Unida, pero entendemos también que la oposición, en función de la representación en este Pleno Municipal, debe estar representada y por ello planteamos, además de los dos Portavoces, tres Concejales más de la oposición en proporción al número de votos de las últimas elecciones.

Como digo, el conjunto de las enmiendas que va a presentar aquí el Partido Socialista Obrero Español representa más de un millón de euros de ahorro para este Ayuntamiento. Por lo tanto, Alcalde, yo creo que hoy es su deber decir la verdad a los ciudadanos, hablar de cifras, de donde saco ud. la cifra de los quinientos mil euros de más que planteaba el Partido Socialista. Es una mentira masiva que ud. lanzó al conjunto de los ciudadanos y ciudadanas y que espero responda.”

Interviene a continuación D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, quien manifiesta lo siguiente: “Desde el Partido Popular manifestar que vamos a retirar la enmienda que habíamos presentado. Entendemos que la propuesta del Partido Socialista es austera para este Ayuntamiento y la vamos a apoyar.”

Toma la palabra D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida: “En primer lugar, pedir disculpas por el retraso en el inicio del Pleno. El retraso ha venido motivado porque desde Izquierda Unida se ha intentado, hasta el último momento, lo que entendemos que va a ser una tropelía. Hasta el último momento hemos intentado primero llegar a un acuerdo político con el Partido Socialista Obrero Español, que la estructura del Ayuntamiento respondiera a un acuerdo político, es decir, que la coherencia en las propuestas políticas tuviera su reflejo en la composición de la organización del Pleno. Si leemos los programas de Izquierda Unida y del Partido Socialista Obrero Español veremos que el nivel de coincidencia programática es muy amplio. Al final no ha habido acuerdo político porque ha habido una fuerza política, que es el PSOE, que ha decidido que no quiere aparecer de la mano de Izquierda

Unida en el gobierno de este Ayuntamiento. Ha habido un partido, que es el PSOE, que no ha querido aceptar el más mínimo compromiso que permitiera que una liberación de un Concejal supusiera algún compromiso en la gestión, aunque fuera muy parcial de los intereses de los ciudadanos a través del Ayuntamiento. Ha sido imposible. Hemos intentado hasta esta misma mañana. A partir de que hemos visto que esto ha sido imposible, hemos intentado un acuerdo no político.

Hemos intentado un acuerdo de racionalidad con el Partido Popular y el retraso en el Pleno viene motivado porque hemos estado negociando con el Partido Popular hasta este momento, lo que sería una posición de Izquierda Unida, que entendemos que es una posición de evitar que lo que se va a votar aquí se lleve a cabo, es decir, de reducir lo que hoy se va a votar aquí por acuerdo PP-PSOE y, por tanto, conseguir lo que sería un resultado proporcional entre lo que resulta ocho Concejales en una parte de la oposición y tres Concejales que se han situado políticamente al mismo nivel de oposición, es decir, sin ningún compromiso de gobernabilidad con esta fuerza política. Queremos con esta intervención, no pretendemos que los ánimos se encrespen, con esta intervención queremos llamar a la inteligencia de la gente, queremos razonar y queremos explicar que es lo que ha pasado, de manera muy transparente, desde que se suspendieron estos puntos en el pasado Pleno hasta este Pleno, porque queremos que la gente reflexione y reflexione sobre el conocimiento de lo que ha ocurrido durante estos días. Y lo que ha ocurrido es esto, voluntad política. Cuando la voluntad política de acuerdo se ha cerrado, hemos intentado una voluntad de acuerdo racional y, como las propuestas han sido excesivas, no hemos podido llegar al acuerdo.

Por lo tanto, nosotros mantenemos la propuesta que era la situación en cuanto a las liberaciones de los Concejales y Concejales quede en los nueve y medio, la oposición en un Portavoz el Partido Socialista Obrero Español, un Portavoz para el Partido Popular, entendiendo que con esta medida facilitamos la labor de oposición al Partido Popular, que recuerdo que hasta la legislatura anterior no estaría liberado el Portavoz de aquellos grupos municipales con menos de cinco Concejales, en este caso con tres Concejales aceptamos que haya un Portavoz liberado.

Nosotros no vamos a hablar de mentiras, aquí no ha habido mentiras en ningún caso. Entendemos que lo que se ha transmitido a la opinión pública por esa fuerza política es un reflejo objetivo de las enmiendas que se plantearon el otro día en el Pleno. Hoy es verdad que yo creo que tenemos que felicitarnos, porque el haber sacado a la luz pública las enmiendas que PSOE y PP llevaron al último Pleno ha conseguido, entiendo, que por lo que determinados ciudadanos y ciudadanas les habréis transmitido, ha permitido que reduzcan sus objetivos y ese es un logro que hemos conseguido gracias a lo que la gente les habéis transmitido de una manera u otra y creemos que vamos a tener que seguir haciéndolo así, porque lo que hoy van a aprobar creemos que de aquí a poco, si somos capaces de forzarlo cívicamente, civilizadamente, sin necesidad de insultar a nadie, si somos capaces de forzarlo con la presión de la gente, tendrán que echar marcha atrás y en un próximo Pleno volver a la racionalidad política.

No es coherente decir, en una manera bastante populista, que la propuesta del PSOE lo

que pretende, lo que nos trae hoy aquí, es una reducción del sueldo de los Concejales de un 5%, reducción que no compensa ni mucho menos el incremento de Concejales de la oposición que pretenden liberarse. Dos Concejales de tres en la oposición y tres Concejales de ocho en la oposición, eso es lo que nos traen hoy aquí. Recordar, porque yo creo que la transparencia también es buena, la inteligencia de la gente yo creo que pone las cosas en su lugar, que en este Ayuntamiento, es un Ayuntamiento en que la austeridad de las retribuciones de los Concejales y Concejales y del Alcalde ha sido de las más limitadas, es el Ayuntamiento de toda la Comunidad de Madrid y, no hemos hecho estudios en toda España, pero probablemente también con más de veinte mil habitantes que más bajos tenemos los sueldos los Concejales y las Concejales. Por favor, no hagamos demagogia con eso.

Por lo tanto, nosotros queremos hacer un último llamamiento a los grupos de la oposición, un último llamamiento para que no coincidan en esta votación, en esta votación nuevamente contra natura. Queremos hacer un último llamamiento a la reflexión y a que no voten esa propuesta, esa enmienda que presenta el Partido Socialista Obrero Español, que supone más gasto público para liberados de la oposición.”

Interviene nuevamente D. Francisco Javier Corpa Rubio: “En primer lugar, decir que el Partido Socialista ha agotado todas las vías de negociación con Izquierda Unida. El apartado Socialista el día 11 de junio facilitó que hoy haya un alcalde de izquierdas en San Fernando de Henares, como no puede ser de otra manera, la fuerza más votada pero que no tenía mayoría absoluta, y el Partido Socialista hoy ha facilitado que tengamos un Alcalde de izquierdas y es sorprendente Sr. Blanco que ya no hablamos de austeridad, ahora hablamos de otras cosas. En el año 2007, las cifras hay que darlas, había catorce liberados a sueldo de este Ayuntamiento, Concejales y Concejales liberados. La propuesta del Partido Socialista son catorce y medio. Esta propuesta queda de sobra compensada con la bajada de sueldo de los Concejales, con la bajada de sueldo de los cargos de confianza y con la rebaja de cargos de confianza. Por lo tanto, la demagogia la está haciendo usted Sr. Blanco.”

D. Javier Blanco Morales toma de nuevo la palabra: “Vamos a ver, seguimos hablando de austeridad, seguimos diciendo que una de las piedras angulares de este grupo político va a llevar a este Ayuntamiento, mientras la situación económica sea la que es, es la austeridad. Por eso no aceptamos que la reducción de las perdonas que vamos a estar trabajando en la gestión cotidiana, la reducción de trece a nueve y medio para llevar absolutamente las mismas áreas, las mismas responsabilidades que antes llevaban trece, que esa reducción de trece a nueve y medio va unida también a una reducción de las personas técnicas personal eventual que apoya ese trabajo político, cuando debería ser al contrario en la medida que cuando hay menos Concejales gobernando de necesitaría más apoyo técnico. No, renunciamos también y bajamos en cuatro personas el personal técnico, el personal eventual de apoyo del gobierno municipal.

Por lo tanto, seguimos hablando de austeridad de manera radical y lo que no creemos que sea lógico, y desde luego es contrario a la austeridad, es que los Concejales de la oposición que van a hacer un trabajo de control, no de gestión, un trabajo de control y seguimiento a la

gestión municipal pase de uno que había en la legislatura anterior a cinco, eso nos parece que va en contra de la racionalidad. Por lo tanto, hablemos de austeridad y hablemos de racionalidad. Lo que los vecinos y vecinas de este municipio necesitan es que se gestione el municipio bien, que la oposición cumpla su labor de manera correcta con los medios que entendemos que son suficientes, más para la situación que esta ocurriendo. El gobierno nos restringimos, pedimos a la oposición no que se restrinja, estamos admitiendo que la oposición tiene que subir, antes había uno sólo, ahora hay dos grupos en la oposición, hay ya dos liberados, tiene que subir, pero desde luego que mantenga el nivel de no incrementar ahora más los medios que tiene y los medios personales con la situación, por respeto a la gente, por respeto a la situación que estamos viviendo en este país y en este municipio.”

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura al párrafo final del informe de la Sra. Interventora, que dice: “A tenor de lo expuesto se informa en cifras aproximadas que con la propuesta de Izquierda Unida se ahorrarían 108.000,- € al año sobre el crédito presupuestario inicial; que con la enmienda del Partido Popular, que se ha retirado, faltaría crédito presupuestario por 100.000,- €, y que con la enmienda del Partido Socialista faltaría crédito presupuestario por 50.000,- €”, cada año, se supone, es lo que dice la Sra. Interventora, no el Alcalde, que no tiene por qué decirlo -añade-.

Continúa su intervención el Sr. Alcalde manifestando lo siguiente: “Quiero también decir que lo que se está votando es una propuesta de nueve Concejales a plena liberación, más un Concejales a media dedicación por motivos profesionales, por parte del gobierno y los dos Portavoces de la oposición, es decir, once y medio diríamos en términos matemáticos, frente a catorce y medio, eso es exactamente lo que se está votando

Se somete a votación la enmienda del Grupo Municipal Socialista, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	11 (8 PP, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	10 (IU)
ABSTENCIONES:	0

En consecuencia, una vez recogida en la propuesta la modificación introducida por la enmienda aprobada, el **acuerdo adoptado** por el Pleno del Ayuntamiento tiene como parte dispositiva la **del tenor literal siguiente:**

“RECONOCER A LOS CORPORATIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

A) CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

- D. Julio Setién Martínez, Alcalde-Presidente, con efectos del día 11 de junio de 2.011.

- D^a. Laura Bedoya Ortuño, Concejala Delegada de Urbanismo e Industria, cuyas facultades comprende las competencias de Urbanismo, Vivienda, e Industria, con efectos del día 11 de junio de 2011.

- D. Ángel Moreno García, Concejal Delegado de Hacienda, Juventud, Infancia, Adolescencia, con efectos del día 11 de junio de 2011.

- D^a. Antonia Arenas Laserna, Concejala Delegada de Personal, Régimen Interior, Nuevas tecnologías y Participación Ciudadana con efectos del día 11 de junio de 2011.

- D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Educación y Deportes, con efectos del día 11 junio de 2011.

- D^a. Isabel Rodríguez Tobaruela, Concejala Delegada de Bienestar Social y Comercio, con efectos del día 11 de junio de 2011.

- D. Alberto López Cabrera, Concejal Delegado de Infraestructuras, Obras, Servicios y Medio ambiente, con efectos del día 11 de junio de 2011.

- D^a. Lourdes Castellanos Alcázar, Concejala-Delegada de Salud, Igualdad y Solidaridad, con efectos del día 17 de junio de 2011.

- D. Jesús Antonio Calderón Collado, Concejal Delegado de Cultura, Convivencia y Movilidad, con efectos del día 15 de junio de 2011.

B) CON DEDICACIÓN PARCIAL AL CINCUENTA POR CIENTO Y COMPATIBILIDAD CON SU ACTIVIDAD PROFESIONAL DE ABOGADO.

- D. Javier Blanco Morales, Concejal Delegado de Desarrollo Local, Empleo y Formación con efectos del día 16 de junio de 2011.

- Además de los Portavoces de los Grupos Municipales, se reconoce la dedicación exclusiva de 3 Concejales de los Grupos Políticos de la oposición, en proporción a la representación electoral conseguida (2 PP y 1 PSOE).

Las retribuciones de los miembros anteriormente citados se abonarán en 14 pagas, son:

Alcaldía Presidencia 39.440,48 €/año.

Concejales con dedicación exclusiva 36.579,79 €/año.

Concejal con dedicación parcial 18.289,89 €/año.

Portavoces de los Grupos Políticos y Concejales con dedicación exclusiva de los Grupos Políticos de la oposición: 36.579,79 E/año.

La incorporación de los Concejales y Portavoces de la oposición se producirá en un plazo máximo de 4 días desde su solicitud de incorporación al Ayuntamiento.”

II.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO, NATURALEZA Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se indica que, además de la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, hay una enmienda del Grupo Popular y otra del Grupo Socialista.

La propuesta y enmiendas citadas son, respectivamente, del tenor literal siguiente:

“PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA SU APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el art. 104.1 de la Ley de Bases de Régimen Local en relación con lo dispuesto en el apartado i) del art. 22 de ese mismo Cuerpo legal, el número características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de la Corporación al comienzo de su mandato.

Constituido el nuevo Ayuntamiento en sesión celebrada el 11 de Junio de 2011 esta Alcaldía-presidencia propone al Ayuntamiento apruebe la siguiente relación de personal eventual, con las características y retribuciones correspondientes.

- UN DIRECTOR DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR será titulado superior y tendrá las funciones siguientes:

- Dirección de la programación, organización y coordinación de las actividades generales de la gestión y administración del personal municipal.

- Coordinación en la normalización del procedimiento y trabajo administrativo de las distintas áreas municipales.

- Dirección, programación, organización y planificación de las actividades que se realicen en los departamentos adscritos a Régimen Interior.

- Asesoramiento en materia de personal, así como representar al Ayuntamiento ante los Tribunales derivados de esa función.

Retribución: 54.971,98 €.

- UNA ASESOR/A JURÍDICO DE ALCALDÍA, será licenciado en derecho y tendrá las funciones siguientes:

- Asesoramiento legal a los distintos órganos de gobierno. Y, específicamente en materia de planeamiento así como su gestión, en materia de planes estratégicos de industria y de medio ambiente. Sin perjuicio del asesoramiento general de las distintas materias.

- Representación y defensa de la Corporación en litigios municipales.

Retribución: 54.971,98 €.

- UN JEFE DE PRENSA, que tendrá las funciones siguientes:

- Coordinación de los distintos departamentos dependientes y dirección de la política informativa del Ayuntamiento, relacionada con los medios de comunicación social.

Retribución: 46.324,74 €.

-UN JEFE/A DE GABINETE DE ALCALDÍA, cuyas funciones serán las siguientes:

- La asistencia a la Alcaldía-Presidencia en las funciones que le asigne.
- Las relaciones con la Administración de Alcaldía.

Retribución: 46.324, 74 €.

- UN DIRECTOR/A DEL ÁREA DE URBANISMO E INDUSTRIA. Será Titulado Superior y tendrá las funciones siguientes:

- Dirección, Programación, Organización y Planificación de las actividades generales que desde el Departamento de Urbanismo, Industria y Medio Ambiente se realizan y asesoramiento.

Retribución: 54.971 ,98 €.

- UN JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD, INFANCIA, ADOLESCENCIA, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, que tendrá las funciones siguientes:

- Dirección Técnica, desarrollo y coordinación de los programas básicos correspondientes a Juventud, Infancia, Adolescencia, Nuevas Tecnologías y Participación Ciudadana.

Retribución: 46.324,74 €.

- UN DIRECTOR/A DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, que tendrá las funciones siguientes:

- Dirección, programación, organización y planificación de las actividades generales que se desarrollen por las Áreas que se integren en Bienestar Social.

Retribución: 54.971 ,98 €.

- UN JEFE/A DE SECRETARÍA DE ALCALDÍA Y PROTOCOLO MUNICIPAL, que tendrá las siguientes funciones:

- Las propias de la organización, dirección y ejecución del trabajo administrativo de Alcaldía.
- La organización y coordinación del protocolo municipal en las diferentes actividades que se realicen por las áreas municipales.

Retribución: 38.979,50 €.

- UN/A RESPONSABLE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ASESORÍA JURÍDICA.- que tendrá las funciones siguientes:

Las propias de la organización, dirección y ejecución del trabajo administrativo de la asesoría jurídica.

Retribución: 34.179,24 €.

En San Fernando de Henares a veinticuatro de junio de dos mil once.

**Fdo.: Julio Setién Martínez
ALCALDE-PRESIDENTE.”**

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, RESPECTO AL PUNTO 7 DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE 28-06-2011.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en el ROF, propone la siguiente

ENMIENDA

Añadir a la propuesta el siguiente personal eventual:

Tres administrativos para cada uno de los Grupos Políticos con 3 ó más concejales a propuestas de éstos y cuyas funciones serán las propias de la organización y dirección del trabajo administrativo de cada uno de los Grupos Políticos.
Retribución: 34.179,24 €/año.

Tres auxiliares administrativos para cada uno de los Grupos Políticos con 5 o más concejales a propuestas de estos y cuyas funciones serán las propias del trabajo administrativo de cada uno de los Grupos Políticos.
Retribución: 28.747,88 €/año.

Dos asesores técnicos para cada uno de los Grupos Políticos con 8 o más concejales a propuestas de éstos y cuyas funciones serán las de asesoramiento técnico a cada uno de los Grupos Políticos.
Retribución: 38.505,04 €/año.

En San Fernando de Henares, a 27 de junio de 2010.

Eusebio González Castilla
Portavoz del Grupo Popular.”

“D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en el ROF, propone la siguiente

ENMIENDA

En el punto 2 del pleno de 7 julio de 2011, propuesta de nombramiento, naturaleza y retribuciones del personal eventual:

Después del párrafo “Constituido el nuevo Ayuntamiento en sesión celebrada el 11 de junio de 2011...” Sustituir por la siguiente propuesta:

- UN DIRECTOR DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR será titulado superior y tendrá las funciones siguientes:

- Dirección de la programación, organización y coordinación de las actividades generales de la gestión y administración del personal municipal.

- Elaboración, actualización del catálogo de puestos de trabajo y reglamento de retribuciones.

- Fomentar el desarrollo profesional de los empleados públicos.

- Dirección, programación, organización y planificación de las actividades que se realicen en los departamentos adscritos a Régimen Interior.

- Elaboración de una propuesta de funcionarización de empleados públicos acorde con las tareas desempeñadas por estos.

- Asesoramiento en materia de personal, así como representar al Ayuntamiento ante los Tribunales derivados de esa función.

Retribución: 49.474,78 €.

- **UN JEFE/A DE SECRETARÍA DE ALCALDÍA Y PROTOCOLO MUNICIPAL**, que tendrá las siguientes funciones:

- Las propias de la organización, dirección y ejecución del trabajo administrativo de Alcaldía.

- La organización y coordinación del protocolo municipal en las diferentes actividades que se realicen por las áreas municipales.

- Retribución: 37.030,52 €.

- **UN JEFE DE PRENSA**, que tendrá las funciones siguientes:

- Coordinación de los distintos departamentos dependientes y dirección de la política informativa del Ayuntamiento, relacionada con los medios de comunicación social.

- Retribución: 41.692,27 €.

- **UN JEFE/A DE GABINETE DE ALCALDÍA**, cuyas funciones serán las siguientes:

- La asistencia a la Alcaldía-Presidencia en las funciones que le asigne.

- Las relaciones con la Administración de Alcaldía.

Retribución: 41.692,27 €.

- **UNA ASESOR/A DE ALCALDÍA**, será licenciado en derecho y tendrá las funciones siguientes:

- Asesoramiento legal a los distintos órganos de gobierno. Y, específicamente calificadas de confianza o asesoramiento especial.

Retribución: 49.474,78 €.

Y añadir el siguiente personal eventual:

GRUPOS POLÍTICOS:

2.- Un Administrativo para cada uno de los Grupos Políticos a propuesta de éstos. Las propias del trabajo administrativo de cada uno de los Grupos Políticos.

Retribución: 28.747,88 €/año.

En San Fernando de Henares, a 07 de julio de 2011.

Fdo. Fco. Javier Corpa Rubio
Portavoz del Grupo Municipal Socialista.”

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta lo siguiente: *“Primero, lamentar que el Partido Socialista ha pedido al Sr. Secretario el informe de la Sra. Interventora, no lo tenemos. Segundo, Sr. Alcalde, le vuelvo a decir vamos a hablar de cifras globales. Las cifras globales son: la propuesta del Partido Socialista supone a este Ayuntamiento 830.00,- €, la propuesta de Izquierda Unida supone a este Ayuntamiento más de 922.000,- € y esas son las cifras Sr. Alcalde. No las maquille y no las manipule, esas son las cifras reales que, por cierto, se informarán al conjunto de los vecinos y de las vecinas. No me ha respondido ud., Sr. Alcalde, y está en su derecho, de responderme a la pregunta que le he hecho, ¿de dónde saca ud. que la propuesta del Partido Socialista cuesta a este Ayuntamiento más de quinientos mil euros?. Esa es la propuesta que ud. lanzó a una rueda de prensa y esa es la propuesta que se ha utilizado para hacer hoy una convocatoria a la puerta del Ayuntamiento. ¿De dónde sacó ud. esa cifra?, dígalo, si no pasa nada, dígalo.”*

Finaliza su intervención D. Francisco Javier Corpa haciendo un resumen detallado de la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Popular, D. Eusebio González Castilla: *“El Partido Popular presentó una enmienda como todos uds. saben en el anterior Pleno. Lo hicimos fruto también de las conversaciones que habíamos mantenido con Izquierda Unida en la que el compromiso era presentar las mismas propuestas que habíamos presentado hace cuatro años para que pudiesen ser también un punto de debate. Es evidente que dada la situación económica que también se nos plantea por parte de la Interventora, nosotros vamos a retirar nuestra propuesta.”*

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Javier Blanco Morales: *“Esta es la contrapartida de incrementar los medios de la oposición, la contrapartida de liberarse más Concejales en la oposición es reducir los medios que tiene el gobierno para la gestión. La contrapartida de incrementarse los liberados en la oposición es dificultar la gestión del gobierno. ¿Y cómo se hace esto?. Se hace bajo una expresión para que la gente que les escucha piense que se han reducido las personas que van a trabajar en este Ayuntamiento. Se dice, de las nueve personas que como contratados eventuales hay en este Ayuntamiento, que como contratados eventuales propone Izquierda Unida para este Ayuntamiento en esta legislatura se pase a cinco. Lo que se dice a continuación, no se expresa verbalmente, es que esas cuatro personas de menos eventuales serían cubiertas por personal funcionario de este*

Ayuntamiento y lo que se dice mucho menos es que esas cinco personas, esos cinco funcionarios que pasarían a cubrir los puestos eventuales, tendrían que ser cubiertos con nuevas contrataciones para los puestos de trabajo que dejan vacantes los funcionarios que pasan a personal eventual. Es decir, no hay ningún ahorro. Lo que se está diciendo es que el gobierno municipal no pueda gobernar y sobre el desastre de la gestión y sobre los problemas generados a la ciudadanía resurgiremos como ave fénix el Partido Socialista y el Partido Popular y saldremos como los garantes de que este Ayuntamiento se va a gobernar maravillosamente entre el PSOE y el Partido Popular. Es la única explicación política que cabe a la enmienda que presenta el Partido Socialista Obrero Español.

El incremento del que se ha hablado de cerca de quinientos mil euros, en la propuesta, no en la que presenta hoy, tenemos también que felicitarnos, porque en esta propuesta que presenta hoy el PSOE también hemos conseguido entre todos y entre todas que reduzcan la pretensión que iban a votar en el Pleno pasado, que es reducir de las dos personas que propusieron liberada por cada grupo de concejales, reducir a una persona por cada grupo de concejales. Nos felicitamos sinceramente de que hayamos conseguido entre todos y entre todas esa reducción de gasto público, pero sobre lo que proponían en el Pleno pasado efectivamente se daba un incremento del gasto en este Ayuntamiento para el personal aprobado en el Pleno de organización del Ayuntamiento.

Por lo tanto, nuevamente hacemos la misma llamada, si no queremos dar una patada en el culo de los vecinos y las vecinas para castigar a Izquierda Unida, por favor permitid que este gobierno gobierne y que gobierne en las condiciones normales en las que cualquier gobierno debe gobernar y haced labor de oposición la que queráis, pero hablad de política, hablad de propuestas, hablad de alternativas y hablad de críticas cuando penséis que las cosas se hacen mal, pero no impidáis la gestión, por favor.”

Toma de nuevo la palabra D. Francisco Javier Corpa Rubio: “Planteamos desde el Partido Socialista, evidentemente, que gobierne, Sr. Blanco. Son uds. el gobierno, gobiernen. Lo que planteamos desde el Partido Socialista, es que hay determinados departamentos que pueden ser cubiertos por personal de plantilla, mediante la libre designación del Alcalde. Uds. mismo lo han hecho en departamentos como el de Infraestructuras, Obras y Servicios en el que uds. lo llevaron a cabo y este procedimiento evidentemente es legal, totalmente legal. Lo que no vemos legal es que haya determinados cargos de confianza con derecho a firma y dice el Estatuto Básico del Empleado Público, en su artículo 12, que «...el personal eventual sólo realiza funciones expresamente calificadas como la de confianza o asesoramiento especial...», y dice en su artículo 13 «...es personal directivo el que desarrolla funciones directivas profesionales en las administraciones públicas definidas como tales en las normas específicas de cada administración...», y dice además «...su designación atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y la concurrencia...». Eso es, ni más ni menos, lo que dice la ley y eso es lo que, ni más ni menos, le estamos planteando el Partido Socialista. Miedo nos da y a uds. se lo hemos planteado en determinadas reuniones que hemos mantenido, que en este Ayuntamiento haya personas tan imprescindibles que no se pueda

prescindir de ellas. Pero bueno, ¿que hubiera pasado si hubieran perdido uds. las elecciones?, ¿se habría parado el pueblo?..”

El Sr. Alcalde-Presidente ruega insistentemente silencio al público asistente.

Continúa su intervención D. Francisco Javier Corpa: *“Gracias Sr. Alcalde. Le hago esa pregunta al gobierno. Por otro lado, hombre, demagogia la justa. Uds. pertenecen a un partido, Izquierda Unida, que está representada en diversos municipios de la Comunidad de Madrid. Le voy a poner sólo un ejemplo de los muchos que podría poner. Allá donde uds. son minoría, como en Fuenlabrada, que tienen tres concejales, uds. han chantajeado al partido mayoritario de izquierda y uds. tienen en ese Ayuntamiento, con tres concejales, catorce cargos de confianza en tiempos de austeridad. Eso es lo que no entendemos desde el Partido Socialista y en aras de esa austeridad, en aras también de la transparencia, porque nos preocupa, como he dicho, que en este Ayuntamiento uds. nos vengán a plantear que hay personas imprescindibles, en aras de la austeridad y en aras de la transparencia traemos esta propuesta, que vuelvo a repetir ahorra dinero a este Ayuntamiento.”*

Interviene de nuevo D. Javier Blanco Morales: *“Este grupo, esta fuerza política ha decidido que no va a rebajar su nivel de reflexión con los Concejales, con las Concejales y con la ciudadanía, que no va a entrar en el «y tu más», que no va a entrar en «tu primo ha hecho esto y el de al lado ha hecho lo otro». No vamos a rebajar el debate, el debate no está en esos términos. El debate está en qué creemos que es lo mejor para San Fernando de Henares y yo no voy a mirar lo que hace el Partido Socialista en otro lado, ni voy a mirar lo que hace el Partido Popular en otro lado. Yo voy a mirar y a criticar al Partido Popular y al Partido Socialista por lo que haga aquí. Cuando hablemos de problemas globales, cuando hablemos de cuál es la política de la Comunidad de Madrid en materia de Sanidad, de Educación criticaré al Partido Popular, pero si aquí se nos unen las reivindicaciones de mejora de la educación pública de San Fernando, a ellos no les diré que el Partido Popular en la Comunidad de Madrid se está cargando la educación pública, no se lo diré. Y lo mismo haremos con los Concejales del Partido Socialista Obrero Español, que por mucho que el Partido Socialista Obrero español en el Gobierno se cargue la negociación colectiva, haga lo que está haciendo de reducción de los derechos de los trabajadores, eso no se lo vamos a reprochar a uds. Si Uds. cuando votemos aquí y cuando aquí trabajemos por crear empleo están de la mano de crear empleo, no lo haremos jamás, porque creemos que eso es rebajar el debate, el debate de las ideas, el debate de las propuestas y el debate del gobierno municipal para la ciudadanía que vota y que vive en San Fernando de Henares. Decir que se nos ha leído un artículo de una ley, tampoco vamos a rebajar, esto no es un debate de un juzgado. Esto es un debate entre personas que tenemos opiniones políticas y tenemos opiniones sobre cómo gobernar la ciudad. Podríamos entrar en un debate legal y estoy convencido que le gano, porque es mi profesión; le ganaría en un debate legal. Y estoy convencido que ese artículo que usted ha leído es un artículo que ha sido reinterpretado reiteradamente por los jueces y en otros sitios en este Ayuntamiento, tres*

sentencias diciendo que el personal eventual es personal que puede hacer labores de gestión municipal con firma. En un debate que es político, es decir, que la propuesta que nos trae el PSOE no es por un problema de legalidad, en el problema de la legalidad ha encontrado un argumento en el último momento, no ha sido la discusión que hemos tenido durante este tiempo, es tan absurda como decir que el Partido Socialista cuando ha estado gobernando con Izquierda Unida ha aceptado una ilegalidad durante cuatro años, porque ha sido así, porque hemos estado gobernando así cuatro años. Y eso sencillamente lo que hace ver es que el argumento no es legal, estamos hablando de política y la propuesta es política. La propuesta es la decisión de que el gobierno municipal tenga menos medios y tenga más difícil gobernar esta ciudad. Y nadie hay imprescindible, no hay nadie imprescindible, y lo que sí hay es personas que han gestionado honestísimamente y han trabajado honestísimamente y han desarrollado proyectos emblemáticos para esta ciudad, han colaborado para que desarrollemos proyectos emblemáticos para esta ciudad, y que el eliminarlos por una opción política pone en dificultades determinados desarrollos que se están produciendo para esta ciudad. La pone en dificultades, claro que no va a haber un destrozo brutal, sí que va a haber pérdidas económicas, seguro. Un proceso de transición de estas personas a otras va a suponer una situación de pérdida de dinero a este municipio y probablemente retraso de proyectos para ciudadanos y ciudadanas, entre otras cosas en elementos de vivienda, y eso es así y lo saben. Por lo tanto, no hablemos de legalidades, por favor; hablemos de política.”

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Setién Martínez, se manifiesta lo siguiente: “*Sólo decir tres cosas. El gobierno municipal, como todos los gobiernos municipales de toda España y como todos los gobiernos de las comunidades autónomas y como el Gobierno del Estado, tiene el personal directivo, obviamente lo nombra el gobierno. Puede ser personal de libre designación de entre los funcionarios de plantilla, si es que hay alguno que cumple de forma idónea lo que el gobierno que sea se plantea, o puede ser contratado como personal eventual y por lo tanto entra y cesa con quien le ha contratado. En San Fernando de Henares tenemos ahora, que yo recuerde, por ejemplo el Director de Deportes o el Director de Obras o el Director de la Oficina Presupuestaria o el Director de la Oficina Tributaria, que son Directores de libre designación, son nombrados a dedo por el Alcalde, obviamente, de entre la plantilla, son de libre designación como es natural. Otros no son de libre designación, es un término legal, otros son personal eventual como la Asesora Jurídica, la Directora de Urbanismo, el Director de Personal o la Directora de Bienestar Social, por ejemplo. La ley obviamente permite las dos cosas, pero la ley, evidentemente, tal como se cumple en todo el Estado es que el Gobierno de la Nación designa sus Directores Generales; los Gobiernos de las Comunidades Autónomas nombran sus Directores Generales, y todos los Ayuntamientos, de todos los colores, designan de una forma o de otra sus Directores de Área, como es natural, porque el Director de Área, precisamente para que no se politice el conjunto de la Administración el Director de Área es la persona que traduce a términos operativos el programa político del elegido, es decir, del Concejal o del gobierno que tiene la mayoría. Por lo tanto, es siempre un personal de confianza para entendernos desde el punto de vista de su trabajo. En ese sentido hay que decir,*

obviamente, es es la situación que se ha producido en este Ayuntamiento; es la situación que se ha producido en todos los Ayuntamientos. Saben algunos que yo fui Concejal de Educación en el Ayuntamiento de Madrid en la primera legislatura con Tierno Galván, obviamente lo primero que se hizo fue nombrar los Directores de Área en cada Área, como es natural, como todos los Ayuntamiento del 79 para acá y como todas las Administraciones, todas.

Esa Ley, la Ley del Estatuto Básico de la Función Pública no se aplica al personal, ni a los Directores de Área, ni a los Directores Generales, no se ha aplicado jamás como es natural porque no está pensada para eso como es natural. No ha habido ningún recurso en ese sentido, como es lógico porque sería imposible que el Gobierno de la Nación no pudiera designar a y Director General, como todos sabemos y le pudiera cesar cuando quisiera. Decía la Sra. Interventora, lo quiero leer, porque no son evidentemente inventos de este Alcalde. Decía «La enmienda presentada por el Grupo Político PSOE conlleva un ahorro de 215.000,- € anuales...», en este punto, «...conlleva la supresión de las Direcciones de Área de Urbanismo, Bienestar Social, Asesoría Jurídica...», que se ha cambiado en este último punto, pero de tal manera que la Asesoría Jurídica no engloba la defensa del Ayuntamiento en los litigios, que es costosísima y que está ejerciendo la persona que ahora ejerce la Asesoría Jurídica, pero continúa la Sra. Interventora «...pero se incrementa en liberar tres concejales. El incremento de puestos de trabajo que debería abordarse con posterioridad conllevaría un gasto de unos 315.000,- €...», no hay un argumento de austeridad, lo está diciendo la Sra. Interventora , obviamente es personal que no tiene nada que ver, no es de confianza obviamente y está analizando fríamente lo que pone cada cosa. Yo creo que ese es el asunto que hay que discutir y en este sentido, como decía ahora D. Javier Blanco, lo que hablamos es de política.

Yo no se lo que se va a votar ahora. Sí se cuál ha sido históricamente la posición de los tres grupos que estamos aquí. Históricamente los tres grupos que estamos aquí y así lo mantenemos en todas la administraciones del Estado en toda España, en toda, es que obviamente los gobiernos en todas partes designan sus Directores Generales, sus Directores de Área, y la oposición se opone al gobierno como es natural. Históricamente, lo digo, incluso ha sido repetido por el Partido Popular, así textualmente yo lo he oído, en tres ocasiones ya he podido escucharlo. No sé lo que se votará ahora, pero lo que sí se es que es una postura coherente, que es, insisto, la que mantenemos y la que hemos mantenido los tres partidos en todas partes. No hay ningún Ayuntamiento, ni Comunidad Autónoma, ni por supuesto la Administración General del Estado, gobernado por el Partido Socialista, donde se haya invocado el Estatuto Básico de la Función Pública para no designar Directores Generales, Secretarios de Estado o Directores Generales incluso o Directores de Área. No hay ni un solo caso, entren en Internet, no estoy inventando, no hay ni un solo caso; este es un caso especial. Yo pido en ese sentido, obviamente, que se plantee algo que parece lo mínimo de la democracia; el que gobierna, gobierna, si no, pues hay alternativas, evidentemente. Pero quien gobierna, gobierna con los medios que tiene porque así funciona la sociedad y el que está en la oposición critica los proyectos del gobierno, critica las formas de actuación del gobierno, pero obviamente no torpedea la función del gobierno, no torpedea por tanto los proyectos que lleva adelante ese gobierno, sea el que sea. Ese es el abc de la democracia, lo contrario nos lleva a otras

situaciones que no se han dado en ningún sitio del Estado español, ni en ninguna administración afortunadamente.”

Se somete a votación la enmienda del Grupo Municipal Socialista, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	11 (8 PP, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	10 (IU)
ABSTENCIONES:	0

III.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se indica que, además de la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, hay una enmienda del Grupo Popular y otra del Grupo Socialista.

“PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA SU APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

El art. 38 del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, establece que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver los siguientes puntos:

B) Creación y Composición de las Comisiones Informativas Permanentes.

Por otra parte el art. 125 del citado Reglamento establece las reglas que han de tenerse en cuenta respecto a la composición de las Comisiones Informativas.

Teniendo en consideración lo anteriormente expuesto esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

1.- Aprobar la creación de las siguientes Comisiones Informativas:

- **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS QUE PODRÁ ACTUAR COMO COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE PARA LOS ASUNTOS RELATIVOS A HACIENDA, Y DESARROLLO LOCAL, EMPLEO Y FORMACIÓN.**
- **COMISIÓN DE URBANISMO, INDUSTRIA, MEDIO AMBIENTE, Y OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS.**
- **COMISIÓN DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, CONVIVENCIA Y MOVILIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.**
- **COMISIÓN DE SALUD Y CONSUMO, BIENESTAR SOCIAL, COMERCIO, IGUALDAD Y SOLIDARIDAD.**
- **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.**

2.- La composición de cada una de las Comisiones indicadas estará constituida por cinco Concejales, en la siguiente

proporción:

2 I.U., 2 P.P. y 1 P.S.O.E.

Los Portavoces podrán estar presentes en todas las Comisiones. En el supuesto de que sean sustituidos por un concejal de su grupo político, éste no percibirá cantidad alguna por la asistencia.

En San Fernando de Henares a veinticuatro de junio de dos mil once.

Fdo. Julio Setién Martínez
ALCALDE-PRESIDENTE.”

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, RESPECTO AL PUNTO 3 DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE 07-07-2011.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en el ROF, propone la siguiente

ENMIENDA

Añadir a la propuesta la creación de la siguiente Comisión Informativa:

Comisión Informativa Permanente de Control de las Contrataciones.

En esta comisión informativa se dará cuenta de todos los contratos celebrados por la Administración Local y sus entidades dependientes.

Comisión Informativa de Modernización Administrativa, Calidad de los Servicios Públicos y Transparencia Informativa:

Esta comisión informativa un observatorio permanente del Plan de Modernización de los servicios públicos municipales y de la aplicación de la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Así como, el seguimiento periódico de los diferentes medios de comunicación municipales, para asegurar su calidad y transparencia informativa.

En San Fernando de Henares, a 7 de julio de 2010.

Eusebio González Castilla
Portavoz del Grupo Popular.”

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, RESPECTO AL PUNTO 8 DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE 28-06-2011.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en el ROF, propone la siguiente

ENMIENDA

Además de la Creación de las Comisiones Informativas anteriormente citadas, se propone la creación como Órgano

Consultivo de la Junta de Portavoces.

La Junta de Portavoces será presidida por el Alcalde y formarán parte de ella los Portavoces de los distintos grupos municipales existentes. No obstante, el Alcalde podrá delegar la Presidencia, con carácter permanente o para alguna sesión concreta, en algún Teniente de Alcalde.

La Junta de Portavoces es un órgano consultivo del Ayuntamiento para sus decisiones políticas, institucionales y de funcionamiento. La Junta conocerá también de las cuestiones que afecten a las relaciones del Ayuntamiento con otras administraciones públicas.

La Junta de Portavoces se reunirá, con carácter ordinario, dos días antes de la fecha de celebración de los Plenos ordinarios y extraordinarios para debatir el orden del día del pleno y cuantos asuntos desee el Alcalde o Teniente de Alcalde que la presida.

La Junta de Portavoces puede ser convocada con carácter extraordinario cuando lo decida su Presidente o lo soliciten, por escrito, a la Alcaldía uno o más de sus miembros que representen, al menos la mitad más uno del número de Concejales de la Corporación. En este caso, la sesión habrá de celebrarse en los cinco días hábiles siguientes.

La convocatoria se hará por el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien haya delegado y se cursará, como mínimo, con 24 horas de antelación e incluirá el orden del día y acta de la sesión anterior.

El Secretario General del Pleno Municipal es el Secretario de la Junta de Portavoces, pudiendo delegar esta función en un funcionario del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

En San Fernando de Henares, a 27 de junio de 2010.

Eusebio González Castilla

Portavoz del Grupo Popular.”

“D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en el ROF, propone la siguiente

ENMIENDA

En el punto 3 del pleno de 7 julio de 2011, Creación y Composición de las Comisiones Informativas Permanentes:

Sustituir a partir del párrafo “1.- Aprobar la creación de las siguientes Comisiones Informativas:

- Comisión Informativa de Vigilancia de las Contrataciones:

Siendo un observatorio permanente de los contratos celebrados por la Administración Local y sus entidades dependientes que asegure los principios de publicidad, concurrencia, igualdad y no discriminación, establecidos en la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Comisión Informativa Especial de Cuentas y Control Presupuestario:

A fin de asegurar de manera periódica que el gasto público de los presupuestos municipales en su programación y ejecución responden a los criterios de eficiencia y economía que establece el art. 31.2 de la Constitución Española.

- Comisión Informativa de Modernización Administrativa, Calidad de los Servicios Públicos y Transparencia Informativa:

Que englobará las competencias de personal, régimen interior, participación ciudadana y Nuevas Tecnologías, constituyéndose en un observatorio permanente del Plan de Modernización de los servicios públicos municipales y de la aplicación de la Ley II/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Así como, el seguimiento periódico de los diferentes medios de comunicación municipales, para asegurar su calidad y transparencia informativa.

- Comisión Informativa de Planes Estratégicos de la Ciudad:

Englobará las competencias de urbanismo, industria, medio ambiente, obras e infraestructuras y servicios, comercio, desarrollo local, empleo y formación.

- Comisión Informativa Área Social:

Englobará las competencias de bienestar social, salud, consumo, igualdad, solidaridad, educación, cultura, juventud, convivencia, movilidad, infancia y adolescencia.

La composición de cada una de las Comisiones indicadas estará constituida por cinco concejales, en la siguiente proporción:

2 IU; 2 PP y 1 PSOE.

Los portavoces estarán presentes en todas las Comisiones con voz, pero sin voto.

En San Fernando de Henares, a 07 de Julio de 2011.

Fdo: Fco. Javier Corpa Rubio
Portavoz del Grupo Municipal Socialista."

Toma la palabra D. Francisco Javier Corpa Rubio: *“Le vuelvo a decir Sr. Alcalde, que la propuesta del Partido Socialista es bastante más austera que la del gobierno. Se repartirá la propuesta, como no puede ser de otra manera, al conjunto de vecinos y vecinas para que ellos mismos lo puedan ver”*.

Finaliza su intervención enumerando las Comisiones Informativas que plantea el Grupo Socialista en su enmienda.

A continuación toma la palabra D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Popular: *“Las propuestas del Partido Popular en primer lugar una de las que hemos hablado con los grupos políticos, había acuerdo, y es la creación de la Junta de Portavoces. Es un órgano previo a la celebración de los Plenos para que allí podamos debatir los Portavoces con el Alcalde los asuntos de Pleno para preparar el Orden del día y asimismo para adelantar trabajo de este Pleno.*

Y la siguiente enmienda es la creación de dos comisiones informativas además de las que propone el Equipo de Gobierno.

Una sería la Comisión Informativa Permanente de Control de las Contrataciones. Es una

Comisión Informativa para dar cuenta de todos los contratos celebrados por la Administración Local y sus entidades dependientes.

Así como una Comisión Informativa de Modernización Administrativa, Calidad de los Servicios Públicos y Transparencia Informativa. Es una Comisión y así lo queremos decir, porque de otra manera sería faltar a la verdad, que hemos visto que la había propuesto el Partido Socialista, nos parece que sería interesante tenerla, lo que pasa es que si redactamos de otra manera la composición de la misma. Esta Comisión informativa es un observatorio permanente del Plan de Modernización de los servicios públicos municipales y de la aplicación de la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, así como el seguimiento periódico de los diferentes medios de comunicación municipales, para asegurar su calidad y transparencia informativa.”

Por último, interviene D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida: *“Nosotros vamos a mantener la propuesta que traíamos a este Pleno que era una propuesta de coherencia con como estaban estructuradas las Concejalías y las responsabilidades en las diferentes Concejalías. Hemos estado abiertos a negociar estas Comisiones, pero al final lo que se nos trae aquí es un descuadre de las Comisiones, no sé con qué fin, me supongo que será también para seguir poniendo problemas en la gestión, para que haya que convocar más Comisiones Informativas, para que los Corporativos cobren más dietas por las Comisiones Informativas y nada más y no hay ni un argumento ni una razón clara de por qué se descuadran las Concejalías en relación con las Comisiones Informativas. Las Comisiones Informativas están pensadas precisamente para dar cuenta de lo que ha sido la gestión en las distintas Concejalías. Así por lo tanto lo suyo es agruparlas por materias en función de esas Concejalías. Sí estamos de acuerdo, y así se lo hemos transmitido a los Partidos, en constituir una Junta de Portavoces que nos permita a los Portavoces de los tres Grupos de este Ayuntamiento hablar con carácter previo a los Plenos y así por lo tanto poder solventar en la medida que se puedan las discrepancias de forma que pudieran traerse y que pudieran dificultar el desarrollo en est Pleno. Por lo tanto, mantenemos la propuesta de que se vote a favor la que ha traído este Grupo al Pleno.”*

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Setién Martínez, se indica lo siguiente: *“Hay por lo tanto una propuesta de Alcaldía, una propuesta del Partido Socialista y otra del Partido Popular. Son alternativas y por lo tanto se tienen que votar las tres.”*

Sometida a votación como propuestas alternativas las presentadas por la Alcaldía-Presidencia, el Grupo Municipal del PP y Grupos Municipal Socialista, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta del Grupo Socialista _____ 3 (PSOE)
Votos a favor de la propuesta del Grupo Popular _____ 8 (PP)
Votos a favor de la propuesta de la Alcaldía-Presidencia __ 10 (IU)

En consecuencia, resulta aprobada por **MAYORÍA** la propuesta de «*Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes*» formulada por la Alcaldía-Presidencia.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que se levanta la sesión.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta su disconformidad por entender que se ha presentado una propuesta y las otras dos son enmiendas.

El Sr. Alcalde-Presidente insiste en que son propuestas diferentes entre sí las presentadas por los grupos y ratifica que se levanta la sesión.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente Acta, que consta de folios útiles, signados con los números al, de que yo, como Secretario, doy fe.